

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: EUR 41/021/2008
1 de diciembre de 2008

España: El gobierno autónomo catalán debe tomar medidas contra los agentes de policía condenados por tortura

Londres.– Amnistía Internacional ha expresado su profunda preocupación ante los informes que indican que dos agentes de la fuerza policial autónoma de Cataluña (*Mossos d'esquadra*) fueron ascendidos cuando estaban siendo objeto de una investigación criminal por tortura y agresión.

El 20 de noviembre, la Audiencia Provincial de Barcelona declaró culpables a estos dos agentes de policía y a otros tres de agredir y torturar a Lucian Padurau en 2006, en el curso de una detención practicada en Barcelona. Tres agentes de policía fueron condenados a seis años de cárcel, otro a dos años de cárcel y el quinto al pago de varias multas. Ya se ha impuesto a los cinco una suspensión de empleo y sueldo. Asimismo se ha ordenado al gobierno autónomo de Cataluña que pague una indemnización a Lucian Padurau.

Amnistía Internacional ha expresado su preocupación durante muchos años por el grave problema de tortura y otros malos tratos perpetrados por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en España, así como por la persistente actitud de las autoridades de no adoptar las medidas adecuadas para sancionar a los responsables. Amnistía Internacional considera motivo de profunda inquietud que la promoción profesional de los dos agentes sujetos a investigación por graves acusaciones sobre violaciones de derechos humanos favorezca un ambiente de impunidad por tales actos. Más aún, Amnistía Internacional señala que las autoridades policiales catalanas no actuaron con arreglo a las recomendaciones del Comité de la ONU contra la Tortura, que aconseja suspender de sus funciones a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que estén siendo investigados por malos tratos mientras duren los procedimientos (Informe del Comité contra la Tortura a la Asamblea General de la ONU, Doc. ONU A/56/44).

Las autoridades catalanas y españolas tienen la obligación de transmitir a todos los agentes encargados de hacer cumplir la ley el mensaje inequívoco de que la tortura y otros malos tratos serán motivo de estrictas sanciones disciplinarias que reflejen debidamente la gravedad del delito. Sólo así se podrá erradicar semejante conducta y preservar la reputación de los organismos encargados de hacer cumplir la ley en su conjunto. El público en general, y la mayoría de los agentes del orden que desempeñan sus funciones de manera profesional y respetuosa con la ley, deben tener confianza en que no hay sitio para los agentes que abusan de su poder en los organismos que velan por el cumplimiento de la ley.

Amnistía Internacional pide a las autoridades policiales de Cataluña que, de conformidad con las normas jurídicas internacionales y con las recomendaciones formuladas por los organismos internacionales, adopten las medidas adecuadas para garantizar que se adoptan las sanciones disciplinarias apropiadas contra todos los agentes condenados por violaciones de derechos humanos, y que todos los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que estén siendo investigados por presuntas torturas y otros malos tratos son apartados del servicio activo mientras se efectúa una investigación imparcial y exhaustiva.

Información complementaria

Lucian Padurau fue detenido el 27 de julio de 2006 por agentes de policía vestidos de civil en un caso de error de identidad en Barcelona. Según declararon ante el tribunal testigos de la

detención, los agentes, sin previo aviso, lo obligaron a tumbarse en el suelo, le aplastaron la cabeza y le dieron patadas en las costillas. No se identificaron como agentes de policía hasta que una multitud de transeúntes se congregó en el lugar y empezó a gritarles que pararan. La novia de Lucian Padurau, embarazada de tres meses en aquel momento, fue detenida también por agentes de policía. Testigos presenciales vieron cómo era arrastrada por el pelo y obligada a subir a un vehículo policial por medios violentos.

A Lucian Padurau lo llevaron en coche a la comisaría de policía de Les Corts, en Barcelona. En el trayecto los agentes continuaron golpeándolo a pesar de que él les suplicó que no lo hicieran ya que era hemofílico y podía morir de las heridas que le estaban causando. Además, uno de los agentes le puso un arma en la boca y amenazó con matarlo. En la comisaría continuaron las agresiones contra Lucian Padurau hasta que otro agente de policía avisó a sus compañeros de que las cámaras de vídeo estaban grabando.

En noviembre de 2007, Amnistía Internacional publicó el informe titulado *España. Sal en la herida: La impunidad efectiva de agentes de policía en casos de tortura y otros malos tratos*, en el que se incluía el caso de Lucian Padurau. El informe pone de relieve el carácter persistente y generalizado de la tortura y otros malos tratos en España y revela que con excesiva frecuencia los responsables de tales actos se benefician en la práctica de impunidad debido a que las denuncias de las víctimas no se investigan suficientemente ni con imparcialidad.

FIN/

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o por correo electrónico en press@amnesty.org. Para los comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://www.amnesty.org/es/for-media>. Para documentación general traducida al español consulten <http://www.amnesty.org/es/library>.